

D^o Miguel Joaquín Sánchez Amaya.

San Juan, y Julio 14. de 1889.

Mi^o Sr^o: R^o la S^{ta} E^l del corriente
con el Poder que incluye y se le otorgado por
los S^{res} de ese Consejo p^a continuar la defensa
del Pleito contra D^o Thomas Fern^{do} y Juan^{es}
y Consortes, y agradeciendo a D^{os} S^{res} la
elección que em^{an} en hecho, digo no me
es posible servirles ni aceptar d^{ho} Poder
sin que se me provea lo necesario p^a
gastos, pues estos son crecidos como que
se pagan dos dobles, en este Tribunal no
hay dificultad p^a sacar dinero de propios,
y si mismo se hace cargo de lo difícil, y
largo del recurso al Consejo, y prueba
de la poca satisfacción que esos S^{res} tie-
nen de que se libere, o de que no difon-
dos de que sacar es el que la obliga